MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, JUNIO 13 DEL 2016.-.

DECRETO N° ___1793_____/

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.-Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.

5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Diana Soto Hermosilla, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Raquel Rubilar Franco, Sra. Marlene Yañez Jara y la Sra. Nancy Cares Rozas, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.

7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social para la limpieza de fosa séptica, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
Raquel Rubilar Franco	[redacted]	Tucapel
Marlene Yañez Jara	[redacted]	Tucapel
Nancy Cares Rozas	[redacted]	Tucapel
	Total	$ 73.780.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de $ 73.780.- (setenta y tres mil setecientos ochenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo O.P. Partes

JMSM/GEPL/MGG/spm